



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009829-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a problemas del agua de consumo humano en el Ayuntamiento de Samboal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909829, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la existencia de cadáveres de animales en la red de abastecimiento de agua potable en Narros de Cuellar perteneciente al municipio de Samboal (Segovia).

El tramo de tubería de red de abastecimiento sustituida por un tramo de materiales nuevos (polietileno), según información facilitada por el Sr. Alcalde de Narros de Cuellar a los Servicios Oficiales de Salud Pública, ha sido de unos 350 metros. En esta ocasión, por ser una medida inferior a 500 metros no ha sido necesario informe sanitario. Con carácter general, una obra de estas características no precisa que la inspección tenga conocimiento para informar sobre la misma.



No obstante, es preciso informar que se han llevado diferentes actuaciones inspectoras, así el 10 de julio de 2018, el alcalde de Narros de Cuellar contactó telefónicamente con los Servicios Oficiales de la Demarcación de Carbonero el Mayor, al objeto de coordinar las medidas a tomar ante la aparición de restos animales, como consecuencia de las obras en la red de distribución. Girada visita, la Inspección insta a que se adopten las siguientes medidas: corte de suministro de agua, aviso a la población (casa por casa), hipercloración de tuberías, y efectuar un análisis de autocontrol, la recogida de muestras se realizó el día 11 de julio de 2018. La inspección, por ORVE, comunica al Servicio Territorial de Sanidad la actuación inspectora.

El 10 de julio de 2018 se establece una comunicación mediante el correo electrónico del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia al Ayuntamiento de Samboal, en la que se le informa de la actuación inspectora y de que deberá poner en conocimiento los resultados de los análisis de fecha de toma de muestra de 11 de julio de 2018, junto con la advertencia de que se deberá consumir agua envasada para uso de boca hasta que los resultados analíticos confirmen la aptitud de agua distribuida por la red de abastecimiento. A su vez, el mismo día 10 de julio el Servicio Territorial de Sanidad de Segovia remite un correo electrónico a la Delegación Territorial de Segovia en el que se pone en conocimiento la situación de incidencia del agua de abastecimiento de Narros de Cuéllar.

El día 12 de julio de 2018 el Ayuntamiento de Samboal, remite copia por correo electrónico del Bando expuesto a la población, al Servicio Territorial de Sanidad de Segovia, en el que se indica que no se permite utilizar el agua para consumo de boca, informándose que puede ser utilizada con fines higiénico sanitarios.

En el depósito de agua de consumo se hacen operaciones de limpieza y desinfección el 20 de julio de 2018, siendo la población informada mediante un bando del corte temporal de suministro de agua.

El ayuntamiento de Samboal remite por ORVE el día 25 de julio de 2018 al Servicio Territorial de Sanidad de Segovia, el informe de la limpieza y desinfección del depósito de agua para consumo humano, y también comunica los resultados analíticos de las muestras, de fecha toma de muestra el día 11 del mes de julio, los cuales ponen de manifiesto valores de arsénico superiores al valor límite establecido en la normativa vigente, por lo que el agua es no apta para consumo.

Los vecinos de Narros de Cuellar han sido informados por Bando de todos los resultados analíticos, fechas toma de muestra 11, 16 y 30 de julio de 2018, y también de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Narros de Cuéllar para realizar la conexión al punto de entrega de agua de la Mancomunidad del río Eresma.

En relación con la aptitud del agua de la localidad de Narros de Cuéllar, cabe indicar que hasta las 12:00 h del día 1 de agosto de 2018, y conforme al resultado de arsénico, de fecha toma de muestra 11 de julio de 2018, el agua no es apta para consumo, por ser su valor 10,7  $\mu\text{g/l}$ , superior a 10,0  $\mu\text{g/l}$ , valor paramétrico límite establecido por la normativa vigente. A partir de las 15:00 h del 1 de agosto de 2018, y a la vista de los resultados del análisis de confirmación de la toma de muestras de fecha de 30 de julio de 2018, el agua es apta para consumo de boca, por presentar valores de arsénico de 7,5  $\mu\text{g/l}$ , inferiores al valor límite paramétrico establecido por normativa.



Por tanto, la Consejería de Sanidad, a través de la vigilancia sanitaria efectuada, ha establecido medidas preventivas y correctoras desde el inicio del incidente en el abastecimiento de la localidad de Narros de Cuéllar. Además ha existido una colaboración completa entre la administración local y los órganos sanitarios. Se han realizado 10 análisis de autocontrol, entre el 10 y el 30 de julio de 2018, todos ellos realizados por un laboratorio acreditado por ENAC y estos datos son accesibles en el Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, puesto que están registrados en SINAC. A su vez, la población ha sido informada en tiempo y forma del estado de aptitud del abastecimiento de agua para consumo humano de la citada localidad.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.